

PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2015

PRESENTACION

El presente apartado, muestra el análisis del comportamiento de la ejecución física y financiera del Programa de Inversión Pública (PIP), correspondiente al II Trimestre del ejercicio fiscal 2015, así como la problemática que afecta la normal ejecución de los mismos. Este apartado es elaborado por la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP) en el marco de sus competencias como ente técnico coordinador del PIP.

Para el año 2015, se cuenta con un presupuesto aprobado por el Congreso Nacional de L13,303,758,743 el cual sufrió incrementos, alcanzando al II Trimestre del año, un monto de L14,414,043,258 producto de las modificaciones presupuestarias, dicho incremento obedece a las donaciones o a las incorporaciones de proyectos de la AMDC principalmente en fondos externos, destinados a la ejecución de **171 proyectos**.

PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA AL II TRIMESTRE 2015

Cifras en Lempiras

No.	Institución / Proyecto	Aprobado	Vigente Ajustado	Devengado II Trimestre- 15	Devengado Anual	% Ejecución (Devengado/ Vigente Ajustado)	Comprometido	% Ejecución (Comprometido/ Vigente Ajustado)
144	Administración Central	9,692,716,138	9,977,044,722	1,707,982,165	2,671,870,683	27	3,417,105,109	34
2	Gobiernos Locales	-	133,898,360	51,771,897	81,708,668	61	84,180,326	63
10	EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES	2,947,092,169	3,056,497,840	222,850,426	437,767,895	14	475,209,738	16
2	Instituciones de la Seguridad Social	210,000,000	210,000,000	-	-	-	-	-
4	Instituciones Descentralizadas	98,867,631	98,867,631	6,937,059	18,964,694	19	22,745,306	23
3	INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS	230,000,000	807,500,000	-	-	-	-	-
1	INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS NO BANCARIAS	-	5,152,000	278,806	278,806	5	278,806	5
5	Universidades Nacionales	125,082,805	125,082,805	5,585,835	11,210,921	9	11,210,921	9
171	Total general	13,303,758,743	14,414,043,358	1,995,406,189	3,221,801,667	22	4,010,730,206	28

Fuente: SIAFI

Al II Trimestre, se registró una ejecución financiera de L 4,010,730,206 a nivel de comprometido y L 3,221,801,667 a nivel de devengado (28% y 22%) de ejecución respecto al presupuesto vigente, concentrándose en los Gobiernos locales con los proyectos, Programa de Transporte Público para el Distrito Central Trans 450, el Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el Municipio del Distrito Central ejecutados por la Alcaldía Municipal del Distrito Central, seguido por la Administración Central particularmente el IP, Secretaría de Educación, SEFIN, seguido de Instituciones descentralizadas entre ellas INE, y las empresas Publicas como SANAA y ENEE.

I. ANALISIS GLOBAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2015

1.1 Programa de Inversión Pública Global 2015

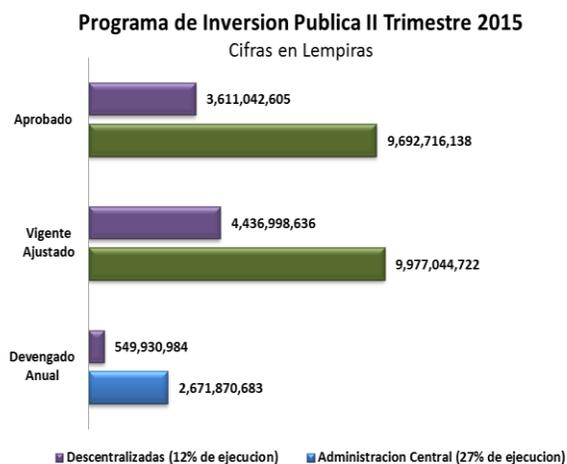
El Programa de Inversión Pública al Segundo Trimestre del 2015 registra un vigente Ajustado de L14,414,043,358 (3.2% del PIB proyectado para dicho año), incrementándose en un 8.0% respecto al Aprobado, producto de incorporaciones de donaciones, recursos destinados a la ejecución de **171 programas y proyectos** que tienen por objeto el incremento de los activos no financieros de las entidades que integran el Sector Público y los bienes de dominio público, con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir la capacidad productiva de bienes y la prestación de servicios nacionales.

El desempeño de la ejecución de la Inversión Pública al Segundo Trimestre del 2015 (28%) muestra un comportamiento positivo si se compara con los niveles de ejecución del Segundo Trimestre del año 2014 (23%), producto de las medidas adoptadas por la nueva estructura de la administración que conlleva a un proceso de ordenamiento del Sector Público.

El 69% de la inversión pública se concentra en instituciones de la Administración Central, reportando un avance del 27% de ejecución a nivel de recursos comprometidos, principalmente el IP,SEFIN y Secretaría de Educación por su parte las Instituciones Descentralizadas concentra el 31% de la inversión pública vigente con un porcentaje de ejecución del 12% (AMDC ENEE, SANAA,).

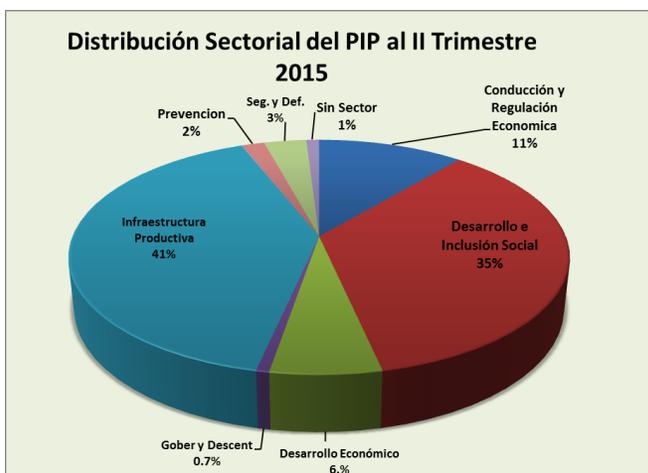
En las Disposiciones Generales de Presupuesto, para el ejercicio fiscal 2015, se incluyen los lineamientos específicos orientados a ordenar y agilizar la ejecución de proyectos, acorde a las restricciones fiscales, así como en la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión.

Para el presente año se han emitido una serie de lineamientos orientados a mejorar el control del gasto público que han ocasionado desfase en la ejecución del presupuesto de inversión pública, la cual se espera que en los próximos meses acelere su ejecución. Sin embargo, dichos lineamientos están siendo revisados de manera conjunta con las diferentes instancias de Gobierno a fin de unificar y que a su permitan la ejecución normal de los proyectos.



1.2 La Inversión Ejecutada a Nivel Sectorial

En el marco de la reforma a la Ley General de la Administración Pública, se conformaron Gabinetes Sectoriales que agrupan las instituciones de acuerdo a la naturaleza de sus atribuciones, es así que el Programa de Inversión pública se concentra en el Gabinete Sectorial de **Infraestructura Productiva** con un presupuesto vigente Ajustado de L5,850,283,038 representando el **41.0%** del PIP, con un nivel de ejecución de **24%** respecto al presupuesto vigente, para la construcción y rehabilitación de



carreteras y puentes, mantenimiento de la red vial pavimentada y no pavimentada, caminos por mano de obra, obras de construcciones varias, así como la dotación de nuevas líneas de telefonía fija, electrificación rural, transmisión y distribución de energía, reparación de las fallas de la represa Hidroeléctrica Francisco Morazán, y servicios portuarios, concentrando la INSEP, y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) la mayor parte de la inversión para este Sector.

Avances Físico

Dentro de las actividades físicas reportadas en este sector se mencionan: 374 Casos Resueltos y Pagados como parte de la Construcción del Corredor Logístico (Villa de San Antonio - Goas Corán Sección II y III; Goascoran-Villa de San Antonio y Tegucigalpa-San Pedro Sula-Cortes).

Construcción y Pavimentación de la Carretera Libramiento Zamorano - Guinope, Departamento de Francisco Morazán y el Paraíso: a la Fecha se estima un avance físico del 100%. es decir, 2.9 km construidos.

Se elaboró el informe de Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI); Avance en un 95% del cierre administrativo Convenio de Préstamo BID 1910-1; avance en un 14% de los tramos pavimentados del Corredor Agrícola; avance del 52% en la implementación del Proyecto de Asociaciones Público Privadas; avance en 17% en la implementación del Proyecto Finanzas Públicas; avance en un 5% en la ejecución de Bordos de Contención Río Blanco (5,000 metros cúbicos).

Avance en un 2% en la ejecución de obras de canalizaciones (4,753 metros cúbicos).

Avance en un 60% en la construcción de puentes La Jagua en Lepaera- Lempira, Guarajambala en Camasca- Intibucá y la Regina en El Negrito- Yoro (30 metros lineales).

Avance en 83% tramo construido o mejorado en zonas rurales indígenas (198 kilómetros lineales).

Avance en 52% en la ejecución de obra de estructuras de gaviones.

Avance en 31% en la ejecución de obra para la conservación de la red vial pavimentada (36 kilómetros lineales).

Avance en un 12% en la creación de la Unidad de Comercialización/ Transacciones Eléctricas de la ENEE.

Avance en un 25% del informe de cierre del Proyecto Mejoramiento de la eficiencia del Sector Energético (PROME).
33% de avance en las obras de mejoras en el área electromecánica, de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán.

3,703 viviendas beneficiadas dentro del Programa de electrificación social etapa ESSE-FN-2008. Avance en 55% de la capacidad desarrollada de brindar los servicios de telecomunicaciones de banda ancha y corporativa.

3,703 viviendas beneficiadas dentro del Programa de electrificación social etapa ESSE-FN-2008. Avance en 55% de la capacidad desarrollada de brindar los servicios de telecomunicaciones de banda ancha y corporativa.

Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social, con una inversión de **L5,108,305,480** con un porcentaje de participación de **35%** del PIP, contribuyendo a la mejora y ampliación de los servicios de salud, educación, y protección social, programas de atención a la niñez, construcción de clínicas materno infantil, remodelación de unidades de salud, construcción y rehabilitación de hospitales, entrega de paquete básico de salud, dotación de materiales educativos, entrega de bonos a la población más vulnerable (Bono Diez Mil), subsidios para vivienda. Al Segundo Trimestre alcanzó una ejecución de **L1,618,136,595 a nivel de comprometido** que representó el **32%** del presupuesto vigente.

Mediante el **Proyecto Fortalecimiento de la Gestión y Oferta Descentralizada de los servicios de Salud (BID 2418/SF-HO)**, en el segundo trimestre del año 2015, se ha financiado a los gestores de Gracias-Lempira y Luchando por vivir por seis meses, para que se dé continuidad a la entrega de servicios a los municipios de Gracias y Aguanqueterique respectivamente, a través de los convenios de gestión suscritos en el mes de enero, en el marco del modelo de gestión descentralizada, se están desarrollando dos obras de infraestructura: La ampliación de la Consulta Externa del Hospital Enrique Aguilar Cerrato y la construcción de la CMI de La Iguala en Lempira. Ambas obras se proyecta que deberán estar concluidas para el mes de agosto y representa el proceso pendiente de concluir con mayor financiamiento.

Con el **programa Mejoramiento del Acceso y Calidad de Servicios y Redes de Salud (BID-2943/BL-HO)** a fin de dar continuidad a los convenios con los gestores de servicios de salud para mantener la cobertura a la población beneficiaria del Programa Fortalecimiento de la Gestión y Oferta Descentralizada de los Servicios de Salud, durante el segundo trimestre se ha completado la firma de convenios de gestión con 25 gestores que cubren los servicios de salud en 12 Departamentos del País y 67 Municipios, también se ha firmado convenio de gestión con los Comités de Apoyo de los hospitales de Santa Bárbara y Santa Teresa por un monto equivalente a \$100,000.00 para el financiamiento de actividades relacionadas con salud materna infantil, se ha elaborado los términos de referencia para la consultoría de diseño e implementación del sistema de referencia y respuestas de las microneces participantes en el proyecto (Gestión de Usuarios) se encuentran en revisión y ajuste y desarrollan las asistencias técnicas para el fortalecimiento de la gestión técnica y económica del proceso de implementación de la modalidad de gestión descentralizada de servicios de salud en la UGD y de las RISS.

Con el propósito de fortalecer el **Sistema de Protección Social a través de un Programa de Transferencias Condicionada (TMC)** para la coordinación interinstitucional y ejecución del Programa Bono Vida mejor con el fin de contribuir a la ruptura del ciclo inter-generacional de la pobreza a través de creación de oportunidades, desarrollo de capacidades y competencias en educación, salud, nutrición para las familias en extrema pobreza, se logró beneficiar durante el trimestre 105,707 hogares y 169,449 hogares acumulados al segundo trimestre, dentro del programa bono diez mil, vida mejor.

Cuyo objetivo es apoyar el Gobierno en fortalecer el Sistema de Protección Social a través de un Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) para la coordinación interinstitucional y ejecución del Programa Bono Vida mejor con el fin de contribuir a la ruptura del ciclo inter-generacional de la pobreza a través de creación de oportunidades, desarrollo de capacidades y competencias en educación, salud, nutrición para las familias en extrema pobreza.

Mediante los programas **PROMINE** e Infraestructura de Iniciativa Comunitaria: Avances según Unidad Ejecutora: Fase I aprobados y contratados (131); en ejecución (131); de los cuales (7) están en cierre financiero (29) y cierre físico (84).- Fase II aprobados en comité y contratados 40; en ejecución física 31; en gestión de orden de inicio 4. Fase III está en cumplimiento de condicionalidades para gestionar el primer desembolso; se ha concluido la evaluación de la oferta técnica en él para el proceso de selección y contratación de la Consultoría de Asistencia Técnica.

Con el Financiamiento Adicional **Proyecto de Infraestructura Rural** (PIR) 5289-HN, mejorar el acceso, la calidad y la sostenibilidad de los servicios de infraestructura (camino, agua, saneamiento y electricidad) para los habitantes pobres de las zonas rurales del territorio del receptor, según Unidad Ejecutora finalizados 0.86 kilómetros municipales y en ejecución 1.02 Kms; implementación de un proceso participativo de formulación y socialización de políticas municipales en agua potable y saneamiento; verificación y pago de 423 sistemas fotovoltaicos; se realizó la compra de fotoconductores y kit de mantenimiento.

El programa **Pronegocios**, tiene una ejecución en la meta de Planes de Negocios del 100% ya que tenía programado 201 y se ejecutaron 201, el programa logra su objetivo en aumentar el ingreso de los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema mediante el cofinanciamiento de Planes de Negocios Sostenibles (PNS) articulados a cadenas productivas agrícolas y no agrícolas con enfoque de mercado y elaborados acorde al formato establecido por el Programa.

Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica: conformado por la Secretaría de Finanzas, Banco Central, BANHPROVI y Comisión Nacional de Bancos y Seguros concentra el **11%** del PIP (**L1,606,041,064**) al Segundo Trimestre alcanzó un nivel de ejecución de **26%** (**L410,840,020**) del presupuesto vigente, la cual se concentra en la ejecución de proyectos orientados al fortalecimiento de la gestión fiscal, agua y saneamiento, desarrollo agrícola, otorgamiento de créditos, entre otros.

Al segundo trimestre del año 2015 las distintas Instituciones del Sector, reportan los siguientes avances físicos: se suscribió 1 contrato para el diseño e implementación de planes de desarrollo institucional; se suscribieron 7 contratos para el fortalecimiento Municipalidades y Entes Prestadores de Servicio de agua potable y saneamiento.

Suscritos 10 contratos para fortalecimiento de Instituciones Nacionales y Regionales del Sector Agua Potable y Saneamiento 7 contratos suscritos para mejorar la gestión de recursos humanos del Sector; un contrato para la implementación en municipios con SAMI; Avance de obra en un 85% del nuevo edificio del Banco Central de Honduras.

Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, con una participación de **6%** (**L879,548,252**) para el desarrollo de programas y proyectos en apoyo al desarrollo agrícola, recursos naturales, conservación forestal, titulación de tierras, turismo y

antropología, etc. Al Segundo Trimestre registra una ejecución de **L137,951,898** (16% respecto al presupuesto vigente), en lo que respecta al avance físico destacan los siguientes:

Se beneficiaron 744 familias con infraestructura de riego instalado y operando en sus zonas de influencia de 158 programadas; Se incorporaron y rehabilitaron 474 Hectáreas de tierra agrícola con acceso a sistemas de riego de 103 programadas; Se diseñaron, construyeron y supervisaron 474 hectáreas de sistemas de riego de Selguapa, San Sebastián, Sulaco, Oloman y Microrriegos a nivel nacional de 103 programadas; Se brindó Asistencia Técnica a 600 familias por medio de los estudios ambientales, manejo y gestión de prácticas amigables en cuencas para el uso sostenible en la agricultura bajo riego de 150 programadas a través del Proyecto de Desarrollo Agrícola Bajo Riego:.

Se han beneficiado 141 familias con infraestructura de riego instalado y operando a 141 programadas al II trimestre (100%); se incorporaron 1,410 Hectáreas al riego de tierra agrícola en los Departamentos de Olancho, Comayagua, Yoro, Lempira, La Paz, Copán, Choluteca y el Paraíso para la producción de cultivos de alto valor de 1,410 programadas al II trimestre y 1,500 hectáreas programadas para el año; se entregaron 141 equipos de riego instalados y en operación de 141 programados al trimestre de 190 programados al año esto a través del Proyecto Producción Bajo Riego de Cultivos de Alto Valor en los Valles de Comayagua y Guayape.

En el **proyecto de Riego del Valle de Nacaome** se elaboró el diagnóstico para la rehabilitación de la planta potabilizadora de El Tular procediendo a la elaboración de los términos de referencia para las reparaciones y mejora de la unidad de filtros rápidos ascendientes de la planta potabilizadora en mención.

Proyecto de la Represa el Coyolar: Suministro e instalación de la válvula howell-bunger, por tratarse de un diseño único la válvula ya se mandó a construir; en fecha 28 de mayo del 2015 se inició la construcción de las casetas de vigilancia en la represa el coyolar, una vez recibido el anticipo se dio inicio a la construcción de las obras; en la misma fecha se dio inicio con el 15% del monto del contrato en concepto de anticipo por la construcción de la obra purga para sifón, finca santa Isabel, en fecha 27 de mayo del 2015 se concluyó con la evaluación y análisis de la capacidad técnica y disponibilidad de equipo de las empresas participantes en el proceso de precalificación, para la mejora y construcción de obras civiles Hidráulicas de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores en el Valle de Comayagua y Pavimentación del Camino de acceso a la Represa

1.3 Financiamiento de la Inversión

El **21%** del PIP es financiado por **fuentes nacionales** y el **79%** por **fondos externos**; 68% de crédito externo y 11% de donaciones.

PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA, AL II TRIMESTRE 2015 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Cifras en Lempiras

Fuente	Aprobado	Vigente Ajustado	Devengado II Trimestre- 15	Devengado Anual	% Ejecución (Devengado/ Vigente Ajustado)	Comprometido	% Ejecución (Comprometido/ Vigente Ajustado)
Fondos Nacionales	2,922,030,411	3,004,718,577	461,942,752	698,027,427	23	778,798,406	141
11 - Tesoro Nacional	2,079,501,314	2,028,979,775	342,958,027	468,633,214	23	545,940,287	27
12 - Recursos Propios	842,529,097	965,248,802	115,648,472	223,299,811	23	223,299,811	23
13-Credito Interno							
31-Aportes Internos		10,490,000	3,336,253	6,094,402	58	9,558,307	91
Fondos Externos	10,381,728,332	11,409,324,781	1,533,463,437	2,523,774,240	51	3,231,931,800	60
21-Credito Externo	10,381,728,332	9,747,616,048	1,349,235,595	2,189,251,030	22	2,859,615,451	29
22-Donaciones Externas		1,577,858,733	179,903,174	327,832,944	21	365,626,082	23
28-cuenta del milenio		83,850,000	4,324,668	6,690,267	8	6,690,267	8
Total General	13,303,758,743	14,414,043,358	1,995,406,189	3,221,801,667	22	4,010,730,206	28

En cuanto a los **fondos nacionales** las instituciones que concentran el mayor porcentaje de recursos, destaca la INSEP, Fondo Vial, PRAF (72%), orientado a la construcción de carreteras, así como mantenimiento de la red vial pavimentada, y transferencias monetarias.

Es importante mencionar que los proyectos del sector infraestructura tienen problemas asociados a incrementos de costos por diversas situaciones: (i) impactos de sobrecostos que sobrepasan las cláusulas escalatorias en los contratos de obra, (ii) obras complementarias para la terminación/puesta en marcha de proyectos, (iii) obras de mitigación de riesgos, (iv) licencias ambientales; (v) Limitantes en el flujo de caja de la TGR para hacer frente a obligaciones pendientes de pago, entre otras.

A la fecha, INSEP según SIAFI cuenta con obligaciones pendientes (Deuda) con contratistas y supervisores por alrededor de L.79.6 millones, asimismo, el Fondo Vial por el orden de L.2.2 millones, no obstante, dada la falta de liquidez para hacer frente a las obligaciones adquiridas por las Instituciones del Sector Público, en el año 2013 se diseñó como instrumento de pago la Nota de Crédito Fiscal (Decreto 26-2013), aplicable al Impuesto sobre la Renta y/o cuenta a cargo del Contratista, y aplicable en la fecha de vencimiento de la misma, previa emisión de orden de pago, mismo que se continuará aplicando durante el presente año.

En seguimiento a las Disposiciones Generales de Presupuesto Año 2015, en sus Artículos 33, párrafo segundo que literalmente expresa que; en el caso de los recursos de préstamos (Fuente 21), deberán contar previamente con el Dictamen Favorable del Comité que para tal efecto defina el Despacho de Finanzas; y Artículo 92 cuando sea estrictamente necesaria la incorporación de fondos externos provenientes de préstamos, la institución pública deberá priorizar en base a su nivel de ejecución con el fin de realizar los traslados necesarios y poder cubrir las obligaciones adquiridas. Una vez agotado el procedimiento anterior, las incorporaciones presupuestarias serán analizadas por el Despacho de Finanzas acorde a las metas de política fiscal definidas para el Ejercicio Fiscal 2015. Igual tratamiento recibirán los

nuevos recursos que se incorporen para los proyectos ejecutados por la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No 278-2013 “Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión”, Artículo 38 previo a la incorporación de recursos externos provenientes de préstamos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se deberá contar con la autorización favorable de una Comisión, la cual estará integrada por el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, el (la) Presidente (a) del Banco Central de Honduras y el (la) Presidente (a) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), y otros que la Comisión considere pertinente.

En tal sentido, previo a someter a la Comisión las incorporaciones deberán ser analizadas por Comité de Incorporaciones Presupuestarias de Crédito Externo de la SEFIN (integrado por las Direcciones de Crédito Público, Presupuesto, Inversiones Públicas, Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión), quien analizará acorde a las metas de política fiscal establecidas y emitirá Nota Técnica. Dicho Comité se reunirá quincenalmente.

Para el segundo Trimestre-15 se han recibido varias solicitudes de incorporación de Crédito Externo, sin embargo no se hará ninguna incorporación presupuestaria, hasta que no se agoten las instancias previas establecidas, como ser traslados entre objetos de gasto y/o traslados entre instituciones, en seguimiento a lo establecido en las Normas Técnicas de Presupuesto se efectuarán, con el fin de mantener el equilibrio fiscal.

1.4 Problemas que han incidido en la Ejecución de la Inversión Pública, año 2015

Durante la ejecución de programas y proyectos, se presenta una serie de obstáculos que limitan la normal ejecución de los mismos, en términos físicos y financieros, sin cumplir el objetivo esperado, y por ende la ausencia de impacto en la población meta. Entre los problemas relevantes sobresalen:

Área	Problemas	Acciones
Técnica	La inadecuada planificación por parte de las unidades ejecutoras ocasiona reprogramación de metas, lo que implica solicitar al Organismo Financiador su No Objeción (en caso de los préstamos), ocasionando retrasos en la ejecución.	Brindar por parte de la DGIP, asistencia técnica a las instituciones gubernamentales en la identificación, formulación y evaluación de proyectos.
	Alta rotación de personal dentro de las instituciones ocasiona retrasos en el proceso de ejecución.	La selección de personal debe ser con base a perfil profesional del cargo.
	Debilidad en el ciclo de pre inversión, lo que se traduce en la modificación o reformulación de los proyectos, incrementando el costo de los mismos, teniendo que ser cubiertos por el Gobierno.	Se debe dar mayor importancia a la elaboración de los diseños y estudios de proyectos, pasando por todos los niveles de pre inversión: idea, perfil, pre factibilidad y factibilidad; y de acuerdo a la Guía metodológica de Formulación de proyectos de Inversión de la DGIP.

Área	Problemas	Acciones
Administrativa-Financiera	Trámites administrativos lentos en las gerencias administrativas de las instituciones ejecutoras de proyectos, (algunos proyectos deben pasar por el visto bueno de las Gerencias Administrativas Centrales).	Debe analizarse caso por caso para identificar mecanismos que faciliten los trámites.
	Lentos procesos sobre las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.	Dar seguimiento a cada Plan de Contratación y Adquisiciones (PAC) de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y convenios de financiamientos respectivos.
	El proceso de cumplimiento de condiciones previas para que declaren vigente el préstamo los organismos financiadores y el cumplimiento de condiciones previas al Segundo desembolso, es lento.	La Unidad Ejecutora responsable y la SEFIN, deben dar un seguimiento puntual para mejorar dichos procesos.
	Contrataciones de obras sin respaldo presupuestario, en el caso de proyectos de infraestructura, generando deuda con empresas supervisores y contratistas.	Hacer frente a las obligaciones adquiridas con el presupuesto asignado a la institución respectiva y evitar continuar adquiriendo deudas sin el respaldo presupuestario.
	Falta de asignación de fondos de contraparte para convenios de crédito entre el Gobierno de Honduras y Organismos Financiadores.	Las instituciones deberán programar los recursos de contraparte para hacer frente a dicho compromiso, evitando la reorientación de los mismos.
	Limitantes en el flujo de caja de la TGR para hacer frente a obligaciones pendientes de pago.	Se ha diseñado como instrumento de pago la Nota de Crédito Fiscal (Decreto 26-2013), aplicable al Impuesto sobre la Renta y/o cuenta a cargo del Contratista, y aplicable en la fecha de vencimiento de la misma, previa emisión de orden de pago.
Legal	Retrasos en la formalización de contratos de construcción y supervisión, derivados del pago de derecho de vía y paso de servidumbre en el caso de líneas de transmisión.	Aplicación de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública (Ley Fast Track).
	Problemas para la obtención de las autorizaciones correspondientes para la explotación de bancos secos y húmedos (bancos de materiales) necesarios para la terracería y estructura de pavimento.	
	Aprobación tardía de contratos de Obra por parte del Congreso Nacional, ocasionando atrasos en el trámite para la ejecución de los proyectos.	Identificar mecanismos para agilizar en el Congreso Nacional la aprobación de contratos.

1.6 Líneas Estratégicas

El Programa de Inversión Pública es uno de los instrumentos de planificación más importantes del Gobierno, ya que permite llevar a la práctica las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos, enmarcados en la Visión de País, Plan de Nación y Plan de Gobierno, a continuación se enuncian un conjunto de criterios y directrices que orientan el destino de la inversión pública con el fin de crear, ampliar, mejorar o

recuperar la capacidad de producir bienes o servicios del Estado, contribuyendo a acrecentar el patrimonio nacional:

I. Pre inversión

Alineamiento al Plan de Nación y la Visión de País

Este criterio se refiere al grado de relación que guardan los programas y proyectos con i) los 11 Lineamientos Estratégicos del Plan de Nación, ii) los cuatro Objetivos y 23 Metas de Prioridad Nacional, iii) las medidas de políticas y/o metas intermedias contenidas en el Plan de Gobierno. Para el caso de programas y proyectos perfilados en el Plan de Gobierno, la evaluación se debe realizar conforme a las prioridades establecidas en el sector donde se ubica el programa/proyecto, de tal manera que las metas del programa / proyecto deben mostrar impactos relacionados con las metas intermedias de dicho Plan.

Impacto en el Desarrollo Regional

La aplicación de este criterio pretende ir rompiendo los desequilibrios del desarrollo en el territorio, acentuada por el actual modelo de crecimiento, el lento proceso de descentralización que ha seguido el país y la alta concentración de recursos de inversión en la región central o el llamado Corredor del Desarrollo.

Bajo esta consideración, los nuevos programas y proyectos deben identificar claramente:

- i. El problema territorial (municipales comunidades, mancomunidades, departamentos y regiones) que resolverá.
- ii. El mecanismo de participación de los actores involucrados, utilizado para identificar el problema y las soluciones, desde la etapa de pre inversión, ejecución y operación (esto asegura la sostenibilidad del proyecto).
- iii. Las capacidades humanas, naturales y productivas que se potenciarán en el espacio territorial, así como las oportunidades que ofrecerá para incrementar el capital natural, humano y físico del espacio geográfico.

Para cumplir con este criterio se debe dar prioridad a programas y proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Si el proyecto puede ofrecer un mayor beneficio en términos de cobertura territorial: región, gran parte de una región o microrregión (microcuenca, corredores, cuenca alta, media o baja, una mancomunidad, zonas con características similares).
- ii. Si el proyecto contribuye a crear capacidades para mejorar los medios de vida de la población, u obtener otro estadio de bienestar social y económico en la región.
- iii. Si el proyecto genera empleo e ingresos y contribuye a lograr encadenamientos productivos.
- iv. Si el proyecto aporta al desarrollo de las regiones en diferentes sectores (social, económico, ambiente y gestión de riesgos, seguridad).
- v. Si el proyecto responde a necesidades prioritarias definidas por la población y agrupadas en cualquiera de los sectores prioritarios.

Los nuevos programas y proyectos propuestos deben tomar en cuenta los siguientes criterios de elegibilidad y de priorización:

- o Alineamiento del proyecto con la Visión País, Plan de Nación, Plan de Gobierno
- o Prioridad del proyecto en su contribución a los objetivos del desarrollo territorial
- o Contribución del proyecto al aumento de cobertura y mejora de la calidad
- o Priorización por parte de la comunidad
- o Sostenibilidad del proyecto, tomando como punto de partida la garantía de los recursos para operar con continuidad.

Los nuevos programas y proyectos que formulen y presenten las instituciones del Sector Público, deberán estar basados en las Guías metodológicas para la formulación y evaluación de programas y proyectos, e instrumentos metodológicos desarrollados por la Dirección General de Inversiones Públicas.

Los nuevos programas y proyectos propuestos por Instituciones del Sector Público, deberán ser sometidos a la Secretaría de Finanzas, para su análisis de viabilidad técnica, económica, financiera, de impacto social, ambiental y de riesgos; así como del alineamiento estratégico a los objetivos, metas e indicadores de la Visión de País y Plan de Nación, para la emisión de la Nota de Prioridad.

Los nuevos programas y proyectos deberán incluir gastos de funcionamiento y mantenimiento (Escuelas, Centros de Salud, etc), para asegurar la sostenibilidad de los mismos, especialmente los orientados al sector social.

Se podrán desarrollar esquemas de Participación Público Privada (en sus diferentes modalidades) para financiar proyectos de inversión, enmarcados en la Ley de Asociaciones Público-Privadas (APP), y formulados de acuerdo a una Guía Metodológica para la Formulación y Evaluación de Proyectos, para ser Priorizados por la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP) de acuerdo a los criterios anteriormente definidos.

II. Financiamiento para Nuevos Proyectos

Ninguna instancia gubernamental centralizada y descentralizada, así como corporaciones municipales, autónomas o semiautónomas podrán iniciar trámites, gestiones de endeudamiento para el financiamiento de proyectos de inversión, sin el conocimiento de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) dado que es una actividad exclusiva de la SEFIN. Igualmente los organismos financieros internacionales y privados deberán atender únicamente las gestiones y solicitudes emanadas desde esta Secretaría. Lo anterior en cumplimiento al procedimiento establecido en la legislación vigente.

Ninguna gestión de financiamiento para programas y proyectos dará inicio sin contar con la Nota de Prioridad, emitida por la Dirección General de Inversiones Públicas y otros requisitos contemplados en la Ley Orgánica de Presupuesto.

Gestionar financiamiento únicamente para aquellos programas y proyectos priorizados, que resulten coherentes con las prioridades de las políticas y planes nacionales, sectoriales y regionales, que sean consistentes con las metas de gasto público y de endeudamiento externo que define el marco macroeconómico de mediano y largo plazo.

Los programas y proyectos financiados con recursos provenientes de donaciones o préstamos en condiciones concesionales, no deberán comprometer más del 10% de contrapartida nacional del monto contratado de recursos externos, que preferiblemente sea en especie, detallando su contribución.

Sólo se incluirán en el anteproyecto de Presupuesto del próximo ejercicio fiscal los programas y proyectos que cuenten con el financiamiento asegurado y que hayan sido aprobados por el Congreso Nacional y que estén en proceso de cumplimiento de condiciones previas al primer desembolso.

III. Proyectos en Ejecución

- La Dirección General de Inversiones Públicas dará seguimiento y apoyo para dar estricto cumplimiento a los Planes de Acción, Plan de Adquisiciones, Plan Operativo Anual, contratos de bienes y servicios en ejecución, a fin de identificar desfases y ampliaciones de fecha límite de desembolsos y períodos de ejecución establecidos en los convenios de financiamiento y que incurran en costos adicionales que asumiría el Estado, restringiendo las solicitudes de ampliaciones de plazos.
- Los programas y proyectos deben contar con Planes Anual de Adquisiciones y Contrataciones; Plan Operativo Anual y Planes de Ejecución de Proyecto actualizados, los cuales deben ser enviados a SEFIN para el debido seguimiento físico financiero, así como copia de los contratos bienes y servicios en ejecución.
- Se recomendará al cierre y reorientación de recursos de aquellos proyectos en estado de alerta, según el indicador de desempeño que mide tiempo y montos de ejecución acumulados.
- En forma complementaria a lo establecido en el artículo No. 123 de la Ley de Contratación del Estado, previo a la aprobación del Congreso Nacional, de incrementos de costos en los contratos de proyectos, se requerirá la Enmienda a la Nota de Prioridad emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
- Los programas y proyectos que cuenten con contratos de obras, bienes y servicios que trasciendan el periodo de Gobierno deberán, ser enviados al Congreso Nacional para su aprobación.
- Los requerimientos de desembolsos externos estarán ligados a la programación de la ejecución física y financiera, y a la justificación de gastos del desembolso anterior ante el organismo financiador, de acuerdo a los compromisos contractuales, evitando mantener saldos en cuentas especiales. La DGIP y la DGCP dará el seguimiento.
- Efectuar las auditorías anuales incluidas en los Convenios de financiamiento externo suscritos.
- Dar continuidad a los programas y proyectos en ejecución, asegurando que los mismos cuenten con los recursos necesarios para su culminación y puesta en operación en el tiempo programado. Se podrán incluir proyectos nuevos únicamente si existiera espacio fiscal después de satisfacer proyectos de arrastre (Ejecución).
- El gasto administrativo de los programas y proyectos no deberá ser superior al 20% con relación al presupuesto asignado.
- Las instituciones del Sector Público, están obligadas a incorporar en su presupuesto los programas y proyectos financiados con recursos de donación independientemente que requiera o no de contraparte, evidenciando su financiamiento mediante el convenio suscrito ó Carta de Entendimiento firmada y cumpliendo los requisitos establecidos.
- En congruencia con el Marco Macroeconómico de mediano/largo plazo definido por el Gobierno de la República, se instruye a las Instituciones ejecutoras de

Programas/proyectos no comprometer recursos adicionales a los contemplados en los techos asignados por la Secretaría de Finanzas para el año 2014, pese a que esto ocasione desfase en la ejecución de los mismos.

IV. Proyectos de Cierre

Los proyectos que se encuentren en su fase final deberán dar fiel cumplimiento a lo siguiente:

- Cumplir en el tiempo establecido con las auditorías incluidas en los Convenios suscritos.
- Regularizar en el SIAFI los gastos efectuados y devolver los saldos no justificados o no utilizados, presentando a la Dirección General de Crédito Público, con al menos dos meses antes de la fecha de cierre de cada proyecto, para proceder a realizar cualquier trámite que se estime conveniente ante el ente financiador.
- Mantener en la Unidad Ejecutora únicamente el recurso humano necesario para cumplir con las actividades de cierre del proyecto (Ejemplo: personal administrativo-contable).
- Presentar a las Direcciones Generales de Inversiones Públicas y Crédito Público el Informe Final de cada Programa y Proyecto.
Realizar las previsiones necesarias para gastos de funcionamiento, una vez que el proyecto finalice.